



Junta Electoral de Castilla y León

CARLOS ORTEGA SANTIAGO, SECRETARIO DE LA JUNTA ELECTORAL DE CASTILLA Y LEÓN,

CERTIFICA: Que la Junta Electoral de Castilla y León, en su reunión de 26 de abril de 2019, a la vista de la consulta planteada por la Junta Electoral Provincial de Ávila relativa a si lo previsto en el artículo 26 de la Ley 3/1987, Electoral de Castilla y León, supone la obligatoriedad de que las candidaturas a elecciones a las Cortes de Castilla y León hayan de presentarse mediante listas que incluyan tres candidatos suplentes, acuerda:

“PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 26 de la Ley 3/1987, Electoral de Castilla y León, la presentación de las candidaturas a las elecciones de las Cortes de Castilla y León habrá de realizarse mediante **listas que incluirán tantos candidatos como escaños a elegir por cada circunscripción y, además, tres candidatos suplentes.**

SEGUNDO.- Esta previsión de la Ley Electoral de Castilla y León, que exige que las candidaturas electorales incluyan tres candidatos suplentes, sigue vigente después de la modificación del artículo 46.3 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General operada mediante la Ley Orgánica 1/2003 por cuanto, según lo previsto en el apartado segundo de la disposición adicional primera de la LOREG, la disposición contenida en el mencionado artículo 46.3 no es de aplicación a las elecciones a Asambleas Legislativas de Comunidades Autónomas convocadas por éstas.

TERCERO.- Las Juntas Electorales Provinciales habrán de comunicar a los representantes de las candidaturas que no incluyan tres candidatos suplentes esta irregularidad a los efectos de su subsanación, según lo establecido en el artículo 27.4 de la Ley 3/1987, Electoral de Castilla y León”.

Asimismo, la Junta Electoral acuerda dar traslado de este Acuerdo a la Junta Electoral Provincial de Ávila, así como al resto de las Juntas Electorales Provinciales de Castilla y León.

Y para que así conste, expido la presente certificación en la sede de las Cortes de Castilla y León, Valladolid, a veintiséis de abril de dos mil diecinueve.